

COMUNICADO**RESULTADOS PRELIMINARES DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES N° 1.3, N° 2.1, y N° 2.2 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2019**

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI), como ente responsable de la asistencia técnica y evaluación del cumplimiento de la Meta 1, comunica lo siguiente:

De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 005-2019-EF/50.01, publicada el 25 enero de 2019, se precisa que la evaluación del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2019 se realiza considerando las especificaciones establecidas en los cuadros de actividades aprobados por la citada Resolución.

Respecto a la **Actividad N° 1.3**: “Ejecución de inversiones del PIM”, cuya fecha de cumplimiento establecida fue el día 30 de setiembre de 2019, se presentan los resultados preliminares en el enlace adjunto.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/novedades/2019/Dic/Evaluacion_Actividad_1_3.pdf

Respecto a la **Actividad N° 2.1**: “Registro del Formato N° 12-B, Seguimiento a la ejecución de inversiones”, cuya fecha de cumplimiento establecida fue el día 30 de abril de 2019, se presentan los resultados preliminares en el enlace adjunto. Cabe precisar que los resultados de la presente publicación responden al cálculo del indicador, según la Guía de cumplimiento de la Meta 1 actualizada a octubre de 2019¹, por lo que reemplaza los resultados del mes de junio de 2019.

Respecto a la **Actividad N° 2.2**: “Registro del Formato N° 12-B, Seguimiento a la ejecución de inversiones”, cuya fecha de cumplimiento establecida fue el día 30 de octubre de 2019, se presentan los resultados preliminares en el enlace adjunto.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/novedades/2019/Dic/Evaluacion_Actividad_2_1-2_2.pdf

Finalmente, las municipalidades que consideren pertinente realizar observaciones² a estos resultados pueden hacerlo tomando en cuenta lo siguiente:

Fecha límite: 17 de diciembre a las 4:30pm.

Forma de presentación: Oficio dirigido al Director General de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones: Sr. David E. Dall'Orto Cacho, indicando el motivo de la observación y anexando el sustento correspondiente.

Lugares para la presentación:

- Mesa de partes del Ministerio de Economía y Finanzas (Jr. Junín 319, Lima)
- Mesa de partes de las oficinas del CONECTAMEF a nivel nacional³.

Lima, diciembre de 2019

**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas**

¹ https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/municipalidades_pmm_pi/guia_meta1_A_B_C_D_E.pdf

² La formulación de observaciones únicamente podrá estar referida a demostrar que se cumplieron con los criterios de evaluación de la meta dentro de los plazos establecidos, por lo que en este periodo de evaluación de observaciones no se podrá sustentar o subsanar el cumplimiento de las metas fuera del plazo.

³ https://www.mef.gob.pe/contenidos/servicios_web/conectamef/directorio_contenido.html#directorio_c